



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.° 092 -2017-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA FUNCIONES DE  
RESPONSABLE DE TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA “MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT” - MSI**

Lima, 04 de agosto de 2017

**VISTOS:**

El Memorándum N.° 003-2017-SUNAT/8G1000 emitido por el Coordinador Administrativo y Financiero (e), y el Informe N.° 001-2017-SUNAT/ESC emitido por el Responsable de Tesorería (e);

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 080-2017-SUNAT/800000 se encargó al señor Ezequiel Serván Cayetano las funciones de Responsable de Tesorería de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que a través del Memorándum N.° 227-2017-SUNAT/8C1400, se propone al señor Ezequiel Serván Cayetano, para ser designado como uno de los responsables titulares de las cuentas bancarias de la referida Unidad Ejecutora;

Que mediante Informe N.° 001-2017-SUNAT/ESC, se precisa que el señor Ezequiel Serván Cayetano fue designado mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 038-2016-SUNAT/800000, como responsable suplente para el manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1273 – SUNAT, lo cual sería impedimento para ser titular de una nueva Unidad Ejecutora;

Que a través del Memorándum N.° 003-2017-SUNAT/8G1000 el Coordinador Administrativo y Financiero (e) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, informa que un funcionario de una Entidad no puede tener un Registro Único de Firmas (RU) en varias Unidades Ejecutoras a la vez, por lo

cual no puede registrarse al señor Ezequiel Serván Cayetano en el Módulo Administrativo – Responsable del SIAF-SP, en ese sentido, no es posible proceder con lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral N.° 031-2014-EF-52.03;

Que por su parte, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15, se dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que en atención a los documentos de vistos, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura del señor Ezequiel Serván Cayetano, en las funciones de Responsable de Tesorería de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

En uso de las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la encargatura del señor Ezequiel Serván Cayetano, en las funciones de Responsable de Tesorería de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, otorgada mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°. 080-2017-SUNAT/800000, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Carlos David Zarate Muñoz, en las funciones de responsable de Tesorería de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, contenidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N. ° 080-2017-SUNAT/800000, señaladas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 066-2017-SUNAT/800000.

**Artículo 3°.-** Precisar que el presente encargo de funciones se efectúa en adición a las funciones que viene realizando el trabajador encargado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**